

06 AGO 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

PROHIBE INGRESO AL PAIS A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 66761

SANTIAGO, 16 JUN 2014

VISTO: Estos antecedentes, y

Policial N° 530 de fecha 04 de marzo de 2014 del Departamento de Policía Internacional, se informó que el extranjero Tony Bienvenido DUVAL VALENZUELA, de nacionalidad dominicana, ingresó al país de manera clandestina, desde Bolivia, según propia declaración, eludiendo el control migratorio; b) Que, consta en Minuta N° 322, de 21.04.2014, del Oficial de Enlace de Policía Internacional en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que el extranjero en mención registra una salida del territorio nacional el día 14 de abril de 2014, sin registrar ingresos posteriores; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

N° 7 del Decreto Ley N° 1094, de 1975, artículos 26 N° 7, 28 y 29 del Decreto Supremo en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

extranjero Tony Bienvenido DUVAL VALENZUELA, de nacionalidad dominicana, pasaporte N° SE2579610.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

ALEUY PEÑA Y LILLO TARIO DEL INTERIOR

RSD/AHC/MFBB

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU

CONOCIMIENTO

PRODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION

6981499